

LINEAMIENTOS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PARA CONCESIÓN DE AGUA DE USO RECREATIVO EN ESPEJOS DE AGUA

El uso eficiente y el ahorro del agua en actividades recreativas desarrolladas en espejos de agua son aspectos fundamentales para garantizar la sostenibilidad de este recurso vital. En este sentido, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.12.2 – Servicios de turismo, recreación o deporte del Decreto No. 1076 de 2015, el cual establece que la prestación de estos servicios en corrientes, lagos y demás depósitos de aguas de dominio público requiere de concesión o asociación, conforme a los términos definidos por la autoridad ambiental competente.

Estos cuerpos hídricos, además de su importancia recreativa y turística, cumplen funciones ecológicas esenciales, tales como la regulación climática, el mantenimiento del hábitat de diversas especies y el equilibrio de los ecosistemas, lo que refuerza la necesidad de su gestión responsable.

Sin embargo, el incremento de actividades recreativas puede generar presiones significativas sobre su calidad y disponibilidad, lo que hace necesario promover prácticas responsables que minimicen los impactos y favorezcan la conservación del recurso. De esta manera, las generaciones presentes y futuras podrán disfrutar de los espejos de agua de forma responsable y en armonía con el medio ambiente, asegurando la conservación de los servicios y beneficios que estos brindan.

Para el desarrollo de las medidas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua se proponen cinco proyectos establecidos en el Anexo 1. Matriz de formulación de medidas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. En dicha matriz se deberán definir una serie de actividades acordes a los impactos identificados en la fase de diagnóstico. Como referencia, podrán tomarse las actividades descritas en el Anexo 2. Actividades a implementar en el Uso Eficiente y Ahorro del Agua para uso recreativo en espejos de agua, en el cual se plantean algunas acciones específicas enfocadas a cada proyecto.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. Diagnóstico y Análisis Inicial: Se debe realizar un análisis detallado de la situación actual del cuerpo de agua, identificando los impactos ambientales asociadas a su uso y estado, para esto se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1.1. Definir el Alcance de la Evaluación:

- Identificar el tipo de lancha: motor de combustión, eléctrica, remo, entre otras.
- Determinar la frecuencia y el volumen de uso (turismo, transporte, recreación, pesca).
- Delimitar el área de influencia: cuerpo de agua, orillas, zona de amortiguación.

1.2. Caracterizar el Entorno:

- Recopilar información sobre el ecosistema: flora, fauna, usos del agua, actividades humanas.
- Tener en cuenta los lineamientos establecidos por CORPOBOYACÁ para el uso de vehículos acuáticos con el fin de proteger las aves en cuerpos de agua, de acuerdo

con lo dispuesto en el Anexo 3, así como las obligaciones del titular del permiso relacionadas con el desarrollo de actividades acuáticas y la implementación de los diferentes automotores acuáticos, conforme al Anexo 4.

1.3. Identificar Aspectos Ambientales:

Registrar las interacciones directas e indirectas que generan impacto, como:

- Emisiones atmosféricas: gases del motor (CO₂, CO, NOx), partículas.
- Derrames y contaminantes: combustible, aceites, detergentes.
- Ruido y vibraciones: perturbación de fauna acuática y aves.
- Oleaje y erosión: afectación de orillas, resuspensión de sedimentos.
- Colisiones con fauna: riesgo para peces, aves acuáticas, mamíferos.
- Residuos sólidos: basura arrojada por los usuarios.
- Alteración de la calidad del agua: aumento de turbidez, hidrocarburos, grasas.
- Presión turística: sobrecarga de la ocupación de medios de transporte náutico sobre la fuente.

2. Formulación de Objetivos: Se debe formular un objetivo para cada uno de los proyectos establecidos de acuerdo a la identificación de los impactos ambientales encontradas en la fase de diagnóstico.

3. Programa de Acción: Se deberán plantear actividades y estrategias para alcanzar los objetivos formulados para cada uno de los proyectos establecidos en la Matriz de formulación:

- USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA
- PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN
- PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA
- EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
- FOMENTO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

4. Monitoreo y Seguimiento: Establecer indicadores que permitan medir el avance de cada una de las actividades propuestas y la efectividad de las medidas implementadas.

NOTA: La informa anteriormente descrita, deberá ir consignada en el ANEXO 1. Matriz de formulación de medidas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

	ELABORÓ			APROBO
NOMBRE	JENNY ANDREA CALIXTO DUEÑAS	MARIA ALEJANDRA GALAN JAIMES	MARCELA ALEJANDRA LOPEZ AMAYA	AMILCAR IVAN PIÑA MONTAÑEZ
CARGO/ ROL	Profesional Universitario Grado 08	Profesional Contratista	Profesional Contratista	Profesional Especializado Grado 19
FIRMA				
FECHA	30/09/2025			

